

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de enero de 2023

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que por error se emitió el auto de fecha 11 de enero de 2023 notificado por estados el día 12 de enero de 2023 en donde se fija fecha de audiencia dentro del proceso en cita, así las cosas, se torna necesario **DEJAR SIN EFECTO** lo concerniente a lo ordenado en el auto del 11 de enero de 2023.

Conforme a lo anterior, se reitera la fecha de AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso VERBAL- FILIACION EXTRAMATRIMONIAL programada para el día **QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

Por lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto de fecha 11 de enero de 2022 por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REITERAR la fecha de AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso VERBAL- FILIACION EXTRAMATRIMONIAL para el día **QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0652f277ab70f36896f76b6129e9ceae559dad8c9d2b065ae31813a901d081ba**

Documento generado en 13/01/2023 03:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>